DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17929
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER14955

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Lisa Jimena Artunduaga Ramírez
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/09/2022	**HORA:**	5:10 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 14 No.94-12	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:103108.52 Y_1:109187.04 X_2:10310045 Y_2:109171.30 X_3: 103131.67 Y_3: 109155.56 X_4: 103139.48 Y_4: 109170.51	
SECTOR CATASTRAL:	Chico Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2 M^2	
UPZ:	97-Chico Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			36	
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	17	**ADULTOS**	34	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0095FECN	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA:	625,4 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44883	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Carrera 14 No.94-12, Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza alta ni media por movimientos en masa suelo urbana. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático – SIRE para el predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio evaluado.



Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Chico Norte la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 8 de septiembre de 2022, al predio que se presenta en la figura 1. El sector corresponde a una zona de pendiente casi plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a siete (7) niveles, consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

El predio inspeccionado corresponde al "Edificio Plaza 94 PH", conformado por una edificación de siete (07) niveles y un (01) sótano, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, construido hace más de 30 años, (Ver fotografías 1 y 2). De acuerdo a la solicitud del radicado 2022ER14955 informan que "s*e sientes fuertes movimientos en el edificio".*

La visita técnica se realiza con el acompañamiento del señor Javier Villamizar, Katherine escobar y Jesús Ramos ayudantes de la administración del edificio. Durante el recorrido no se perciben los movimientos que describen en el radicado; sin embargo si se identifican algunos daños correspondientes a fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente 1mm de abertura entre vértices de muros interiores y placa de entrepiso, fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura y 20cm de longitud localizadas en muros interiores costado occidental de los niveles 3, 4 y 5, (Ver fotografías 3 a la 5). Adicionalmente a nivel de sótano se identifican fracturas, desniveles en placa de contrapiso, manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso asi como en muros perimetrales; fisuras de tendencia diagonal y vertical localizada en muros perimetrales de hasta 2m de abertura y 25cm de longitud, (Ver fotografías 6 a la 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales y posibles posibles vibraciones por tránsito de vehículos por las vías vehiculares de la Calle 94 a la altura de la Carrera 14.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Fachada predio evaluado.

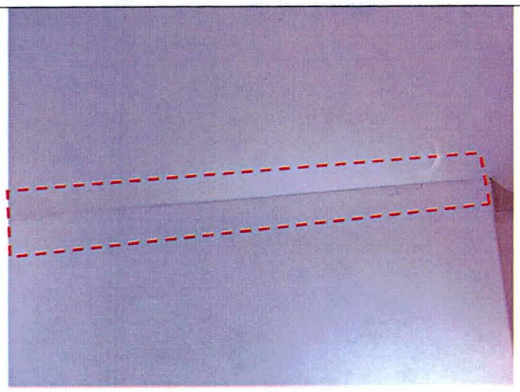

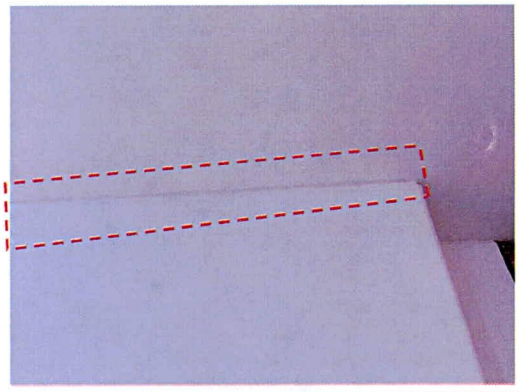

Fotografías 3 y 4. Fisuras longitudinales entre vértices de muros interiores y placa de entrepiso y fisuras en muros interiores.

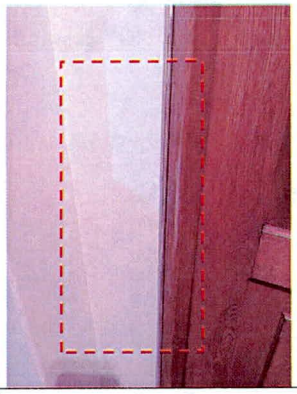

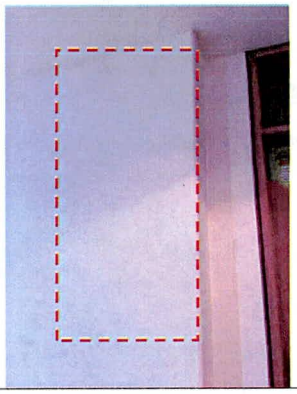

Fotografías 5 y 6. Fisuras en muros interiores predio evaluado.



Fotografía 7. Sótano- parqueadero del edificio.

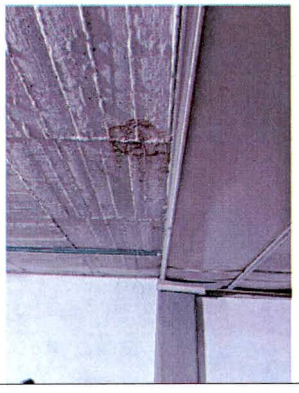

Fotografía 8. Manchas de humedades en cara inferior de placa de entrepiso a nivel de sótano.

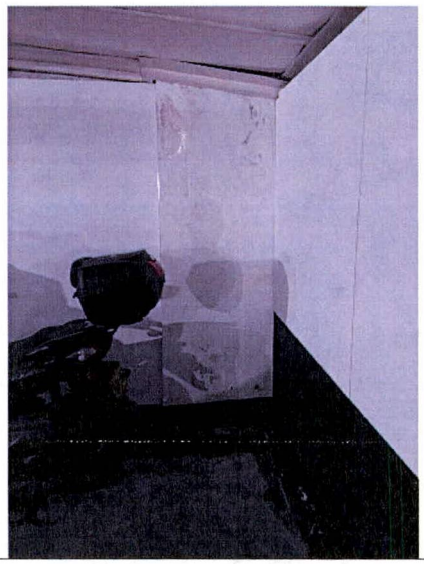

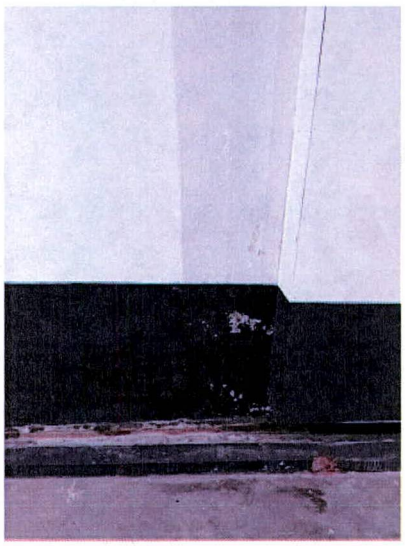

Fotografías 9 y 10. Manchas de humedades en muros perimetrales a nivel de sótano.

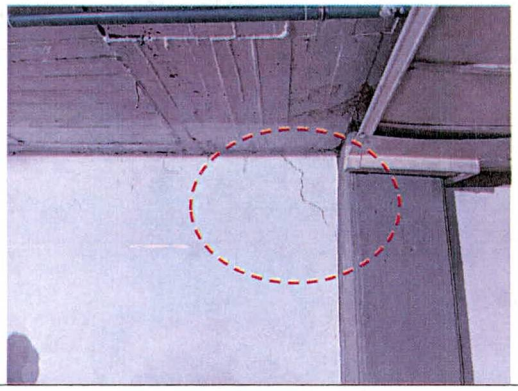

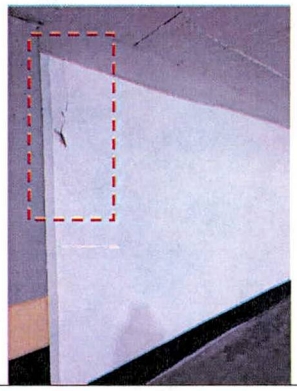

Fotografías 11 y 12. Fisuras en muros perimetrales a nivel de sótano.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 14 No.94-12	Pórticos en concreto	Residencial	7 + 1 sótano	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el inmueble evaluado de no implementar acciones de reparación en las mismas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en la Carrera 14 No.94-12, Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en la Carrera 14 No.94-12, Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables, propietarios y/o encargados del "Edificio Plaza 94 PH" emplazado en el predio de la Carrera 14 No.94-12, Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, implementar acciones de intervención y reparación en los daños identificados en el inmueble. Asimismo, se recomienda realizar un monitoreo permanente para realizar un control de asentamientos que posiblemente se está presentando en el inmueble. Dichas acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los propietarios, encargados y/o responsables del "Edificio Plaza 94 PH" emplazado en el predio de la Carrera 14 No.94-12, Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM, desde sus competencias, determinar si las vibraciones transmitidas por el paso de vehículos sobre la Calle 94 a la altura de la Carrera 14 comprometen la funcionalidad y/o estabilidad de la edificación localizada en la Carrera 14 No.94-12, Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero.

- A la Administración del "Edificio Plaza 94 PH" emplazado en el predio de la Carrera 14 No.94-12, Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
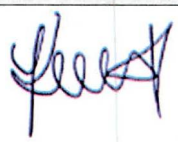 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático